

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO I TRIMESTRE 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Versión 2
Julio/2026





CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	4
IV.	NORMATIVIDAD	4
V.	DECLARACIÓN	4
VI.	COMPROMISO DEL AUDITADO	5
VII.	NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
VIII.	METODOLOGÍA	5
IX.	DESARROLLO	5
X.	CONCLUSIÓN	13
XI.	RECOMENDACIONES	14



I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, el cual establece que las Oficinas de Control Interno deberán verificar de forma periódica el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y preparar un informe trimestral dirigido al representante legal de la entidad, en el que se determine el grado de cumplimiento de dichas medidas y se formulen las recomendaciones a que haya lugar.

Así mismo, el presente informe se enmarca en las disposiciones sobre austeridad del gasto público contenidas en el Decreto 1068 de 2015, particularmente en lo relacionado con las medidas orientadas a garantizar el uso eficiente de los recursos públicos por parte de las entidades que financian sus gastos con recursos del Tesoro Público, las cuales deben ser adoptadas por las entidades territoriales en sus organizaciones administrativas.

En este contexto, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, con el propósito de evaluar el comportamiento del gasto de funcionamiento y verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad aplicables.

El alcance del presente informe comprende el análisis del comportamiento del gasto asociado a los principales rubros de funcionamiento, tales como gastos de personal, contratación de prestación de servicios, horas extras, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, papelería, telefonía, publicidad y demás gastos asociados a la operación de la entidad, en el marco de las disposiciones vigentes en materia de austeridad del gasto público.

II. OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y analizar el comportamiento de los gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, correspondientes al periodo comprendido entre



el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 e identificar oportunidades de mejora en la aplicación de medidas de austeridad del gasto.

III. ALCANCE

El presente informe comprende el análisis del comportamiento del gasto de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

IV. NORMATIVIDAD

El presente informe se fundamenta en las disposiciones vigentes en materia de austeridad del gasto público y control interno, aplicables a las entidades que administran recursos públicos, en particular:

- Decreto 1737 de 1998, mediante el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, asignando a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y presentar informes trimestrales al representante legal de la entidad.
- Decreto 1068 de 2015, en lo relacionado con las disposiciones sobre austeridad del gasto público y su aplicación a las entidades que financian sus gastos con recursos del Tesoro Público, las cuales deben ser adoptadas por las entidades territoriales en sus organizaciones administrativas.
- Ley 1474 de 2011, en lo relacionado el fortalecimiento del control interno y la transparencia en la gestión pública.

V. DECLARACIÓN

El presente informe se elabora con base en la información suministrada por el área responsable, en el marco de lo establecido en el Decreto 648 de 2017. La actividad de auditoría interna se desarrolla conforme a los principios de integridad, objetividad,



confidencialidad y debido cuidado profesional, establecidos en el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor Interno.

VI. COMPROMISO DEL AUDITADO

La información objeto de análisis fue suministrada por las áreas responsables de cada proceso. La veracidad, calidad, integridad y oportunidad de la información reportada es responsabilidad de dichas áreas, así como la implementación de las acciones de mejora que se deriven del presente informe, en el marco de sus competencias.

VII. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El presente documento contiene información de uso exclusivo para fines de auditoría interna. Hasta tanto no se constituya como informe final, no podrá ser divulgado ni utilizado por terceros sin la autorización correspondiente.

VIII. METODOLOGÍA

Para el presente informe, se tomó como base la información correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, suministrada por las dependencias responsables.

En cuanto al análisis comparativo con la vigencia 2025, se evidencian limitaciones en la disponibilidad y consistencia de la información histórica, por lo cual no es posible realizar un análisis comparativo integral para todos los rubros.

No obstante, la información del periodo actual permitirá establecer una línea base para futuros ejercicios de seguimiento y evaluación del comportamiento del gasto.

IX. DESARROLLO

GASTOS DE PERSONAL - PLANTA DE PERSONAL

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT se mantuvo conformada por un total



de cinco (5) cargos, sin presentar modificaciones en su estructura frente al periodo analizado.

La distribución de los cargos, de acuerdo con el tipo de vinculación, se presenta a continuación:



FUENTE: Acuerdo Municipal No. 004 de 2019

La estabilidad en la planta de personal durante el periodo evaluado no evidencia variaciones que generen impacto en el gasto por este concepto, lo cual es consistente con criterios de control y contención del gasto.



FUENTE: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



A continuación, se presenta la distribución de los servidores por dependencia, con el fin de evidenciar la estructura organizacional de la entidad durante el periodo evaluado:

AREA / DEPENDENCIA	No.
Dirección General	1
Subdirección de Cultura	1
Subdirección de Turismo	1
Tesorería, Presupuesto y Contabilidad	1
Oficina de Control Interno	1

FUENTE: Acuerdo Junta Directiva Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo No. 03 de 2024

La distribución de la planta de personal por dependencias se mantiene sin variaciones frente al periodo comparado, lo cual es consistente con la estabilidad de la estructura administrativa y no evidencia incrementos en la planta que generen presión sobre el gasto de funcionamiento.

Durante el periodo evaluado se presentaron movimientos en la planta de personal, correspondientes a ingresos y retiros de servidores públicos, los cuales se resumen a continuación:

INGRESOS PLANTA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	FECHA INGRESO
Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	01/ENE/2026
Subdirector	Subdirección de Turismo	27/ENE/2026

FUENTE: Información suministrada por el apoyo a la gestión administrativa adscrito a la Dirección General

RETIROS PLANTA

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	FECHA RETIRO
Subdirector	Subdirección de Turismo	26/ENE/2026

FUENTE: Información suministrada por el apoyo a la gestión administrativa adscrito a la Dirección General

En términos generales, no se evidencian variaciones en la estructura de la planta de personal; sin embargo, se registran movimientos de ingreso de personal durante el periodo, los cuales corresponden a la dinámica administrativa de la entidad.



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Durante el periodo comprendido entre enero y marzo de la vigencia 2026, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales constituyen un componente del gasto de funcionamiento.

A continuación, se presenta el comportamiento comparativo de este tipo de contratación correspondiente exclusivamente al primer trimestre de la vigencia 2026:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

DESCRIPCIÓN	I TRIMESTRE 2026
Prestación de servicios profesionales	5
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	3
TOTAL	8

FUENTE: Información suministrada por el apoyo a la gestión administrativo adscrito a la Dirección General

Se evidencia que, para el I trimestre de 2026, el gasto por concepto de prestación de servicios ascendió a \$38.823.334, mientras que para el mismo periodo de 2025 fue de \$27.256.667, lo que representa un incremento de \$11.566.667, equivalente a una variación porcentual del 42,4%.

El incremento en este concepto refleja una mayor ejecución de recursos asociados a la contratación de servicios durante el periodo evaluado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Así mismo, es importante tener en cuenta que durante el periodo evaluado inició la aplicación de las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales, lo cual puede incidir en la dinámica de la contratación, particularmente en la concentración de procesos contractuales en los meses previos a su entrada en vigencia.

En este sentido, se evidencia la necesidad de mantener seguimiento a este rubro, dada su incidencia en el gasto de funcionamiento.



VACACIONES

Con base en la información suministrada por lo responsables, para el primer trimestre de la vigencia 2026 ningún servidor público registra más de dos (2) periodos de vacaciones causados y pendientes por disfrutar.

A continuación, se presentan los valores reconocidos por concepto de vacaciones durante el periodo evaluado:

VACACIONES	
DESCRIPCIÓN	I TRIMESTRE 2026
Vacaciones	\$ 0.00
Prima de vacaciones	\$ 2.822.442.00
Indemnización de vacaciones	\$ 3.868.945.00
TOTAL	\$ 6.691.387.00

FUENTE: Información suministrada por el apoyo a la gestión administrativa adscrito a la Tesorería

No se evidencia acumulación significativa de periodos de vacaciones. No obstante, se registra reconocimiento por concepto de indemnización, el cual cuenta con el respectivo soporte y justificación asociada a la necesidad del servicio. Este concepto incide en el gasto, por lo que requiere seguimiento en el marco de las medidas de austeridad.

HORAS EXTRAS

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se registraron pagos por concepto de horas extras en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT.

En consecuencia, no se evidencia ejecución de recursos por este concepto durante el periodo evaluado, lo cual es consistente con criterios de racionalización del gasto.

VIÁTICOS Y COMISIONES DE SERVICIOS

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se registraron pagos por concepto de viáticos asociados a comisiones de servicios en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT.



En consecuencia, no se evidencia ejecución de recursos por este concepto durante el periodo evaluado, lo cual es consistente con criterios de control del gasto.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PÚBLICOS

En el primer trimestre de la vigencia 2026, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT efectuó gastos por concepto de servicios públicos, los cuales se comparan con el mismo periodo de la vigencia 2025, así:

SERVICIOS PÚBLICOS			
DESCRIPCIÓN	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN %
Energía	\$ 4.272.430.00	\$ 6.040.680.00	+ 41.4 %
Líneas corporativas e Internet	\$ 6.351.000.00	\$ 5.788.058.00	- 8.9%
Acueducto	\$ 2.400.607.00	\$ 0.00	- 100%
TOTAL	\$ 13.024.037.00	\$ 11.828.738.00	- 9.2%

FUENTE: Informe Austeridad del Gasto 2024

Se observa una disminución en el gasto total por este concepto frente al mismo trimestre de la vigencia anterior. No obstante, el servicio de energía registra un incremento, mientras que las líneas corporativas e internet presentan una disminución. Por su parte, el servicio de acueducto no reporta ejecución durante el periodo evaluado.

Este comportamiento evidencia la necesidad de mantener acciones orientadas al uso eficiente de los recursos, especialmente en los rubros que presentan incremento.

PAPELERÍA

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, no se registró la suscripción de contratos para la adquisición de papelería por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT.

No obstante, se evidenció consumo de papelería correspondiente a un total de nueve (9) resmas de papel, distribuidas así: dos (2) en el mes de enero, cuatro (4) en febrero y tres (3) en marzo. Este consumo corresponde al desarrollo de las actividades





administrativas propias de la entidad. En este sentido, el uso de papelería debe mantenerse bajo criterios de racionalidad y austeridad en el gasto.

VIGILANCIA

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT cuenta con el contrato No. IMCTT-SAMC-001-2026, suscrito con el proveedor UT Seg Cultura, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija, con y sin arma, así como la implementación de medios tecnológicos, con el fin de custodiar, proteger y salvaguardar los bienes muebles, inmuebles y las personas del Centro Cultural Nhora Matallana Forero.

El valor total del contrato asciende a \$389.722.198, con una prórroga por valor de \$42.022.223. Durante el periodo evaluado, se han ejecutado pagos por valor de \$42.022.223.

Se observa ejecución de recursos por este concepto durante el primer trimestre de la vigencia 2026, correspondiente a la operación del servicio de vigilancia requerido para la protección de los bienes e instalaciones de la entidad.

Aprobación del contrato			
Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES	Fecha de aprobación:	2/03/2026 2:52:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ	Fecha de aprobación:	3/03/2026 11:58:03 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9363897_Firmado			
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9363897_En ejecución			
Información del objeto			
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía		
Número del proceso	IMCTT-SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)		
Título del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Fija CON MEDIO HUMANO SIN ARMA Y CON ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA CUSTODIAR, PROTEGER, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE		
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Fija CON MEDIO HUMANO SIN ARMA Y CON ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA CUSTODIAR, PROTEGER, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAS DEL CENTRO CULTURAL NHORA MATA LLANA FORERO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO		
Duración del contrato	10 (Meses)		
Unidad de contratación	Contratación IMCTT		
Título de la oferta	UT SEG CULTURA -		
Tipo	Prestación de servicios		
Cuantía del contrato	389.685.174 COP		

FUENTE: SECOP II



GASTOS ASOCIADOS A BIENES Y RECURSOS FÍSICOS

VEHÍCULOS OFICIALES

El parque automotor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT, con corte a marzo de 2026, se encuentra conformado por dos (2) vehículos, los cuales se describen a continuación:

PARQUE AUTOMOTOR			
PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ESTADO
GZN065	Bus	ACPM	En servicio
ODT541	Carrotarima	ACPM	En servicio

FUENTE: Información suministrada por el apoyo a la gestión administrativa adscrito a la Dirección General

De acuerdo con la información reportada, ambos vehículos se encuentran en estado de servicio. Así mismo, se realizó la verificación de posibles comparendos asociados a los vehículos de la entidad, a través de plataformas oficiales de consulta. Como resultado, no se evidencian comparendos vigentes para los vehículos evaluados.

En términos generales, el parque automotor se encuentra en operación para el cumplimiento de las funciones institucionales. No obstante, por tratarse de un componente del gasto de funcionamiento, su uso y los costos asociados requieren seguimiento en el marco de las medidas de austeridad del gasto.

COMBUSTIBLE

Aprobación del contrato			
Aprobador - Proveedor			
Aprobado por:	David Santiago Sanchez Palacios	Fecha de aprobación:	9/03/2026 4:33:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobador - Entidad Estatal			
Aprobado por:	DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ	Fecha de aprobación:	9/03/2026 4:34:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9385332_Firmado			
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9385332_En ejecución			
Información del objeto			
Tipo de proceso	Mínima cuantía		
Número del proceso	IMCTT-MC-003-2026		
Título del proceso	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO		
Descripción	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO		
Duración del contrato	290 (Meses)		
Unidad de contratación	Contratación IMCTT		
Título de la oferta	INVERSIONES AGUILA PROPUESTA		
Tipo	Suministros		
Cuántía del contrato	30.000.000 COP		

FUENTE: SECOP II

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



En relación con el combustible, se encuentra en ejecución contrato No. IMCTT-MC-162-2026, proveedor contratista: Inversiones Aguila S.A., cuyo objeto es suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. No obstante, al cierre del período evaluado, el contrato no registra ejecución.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

De acuerdo con la información suministrada, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se registraron gastos por concepto de mantenimiento de los vehículos oficiales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT.

Así mismo, se informa que, a la fecha de corte al 31 de marzo de 2026, los vehículos no han requerido intervenciones de mantenimiento.

Adicionalmente, se encuentra en proceso la gestión contractual correspondiente para la prestación del servicio de mantenimiento. En consecuencia, no se evidencia ejecución de recursos por este concepto durante el periodo evaluado.

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

De acuerdo con la información suministrada, para la vigencia 2026 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT cuenta con apropiación presupuestal destinada al mantenimiento y reparación de bienes inmuebles.

No obstante, con corte al 31 de marzo de 2026, no se registra ejecución de recursos por este concepto. En consecuencia, durante el primer trimestre de la vigencia no se evidencia ejecución del gasto asociado al mantenimiento de bienes inmuebles.

X. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información analizada correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, se evidenció que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo – IMCTT presentó ejecución de recursos en los principales rubros de funcionamiento asociados a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicios



públicos y vigilancia, los cuales corresponden a necesidades propias de la operación institucional.

En materia de administración de personal, no se registraron pagos por concepto de horas extras ni viáticos, y no se evidencia acumulación de periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, aunque se presentaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones.

En relación con los gastos asociados a bienes y recursos físicos, no se evidenció ejecución de recursos por concepto de mantenimiento de vehículos ni de bienes inmuebles durante el periodo evaluado, aun cuando se cuenta con apropiación presupuestal para este último.

Así mismo, se evidenció ejecución de recursos en servicios públicos, con variaciones entre los diferentes conceptos, y la operación del servicio de vigilancia mediante contrato vigente.

En términos generales, el comportamiento del gasto durante el periodo evaluado refleja la ejecución de recursos orientados al funcionamiento de la entidad, sin evidenciarse, con base en la información suministrada, situaciones que contravengan de manera directa las disposiciones en materia de austeridad del gasto.

XI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda adelantar campañas internas de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas, orientadas a promover el uso racional y eficiente de los recursos públicos, con el fin de consolidar y fortalecer una cultura institucional de austeridad del gasto.
2. Se recomienda implementar acciones orientadas al uso eficiente de los servicios públicos, en especial agua y energía, así como continuar promoviendo estrategias para la reducción progresiva del consumo de papel, mediante la utilización de medios y soportes electrónicos.
3. Se recomienda fortalecer los controles asociados al uso del parque automotor, mediante la implementación de mecanismos de registro y seguimiento, tales como bitácoras de uso, control de kilometraje y reportes periódicos.





4. Se recomienda llevar control del consumo de combustible, tanto en valores como en cantidades, con el fin de facilitar el seguimiento y análisis del gasto asociado.
5. Se recomienda formalizar, documentar y socializar lineamientos institucionales orientados a la reducción del uso de papel, promoviendo la utilización de medios electrónicos en el desarrollo de las actividades administrativas.

La implementación de las anteriores recomendaciones contribuirá al fortalecimiento del control del gasto, la optimización en el uso de los recursos públicos y la consolidación de prácticas institucionales orientadas a la eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

PAOLA LIZARAZO SIERRA

Jefe de Control Interno

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO